SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-**2687**

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1721 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CIWCONSULTORES CIA. LTDA., constituida con domicilio en el cantón Orellana, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 28 de octubre de 2016, el señor Ramón Reyes Ormaza, en su calidad de Gerente General de la compañía CIWCONSULTORES CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web institucional, al 31 de octubre de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1721 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la compañía CIWCONSULTORES CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CIWCONSULTORES CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del cantón Orellana.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **9 de Noviembre de 2016.**

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MACR
Exp. 138269
TRÁM- 36118-0